

RESOLUCION Nº 274

Gualeguaychú, 30 de abril de 1998

VISTO:

La Resolución Técnica Nº 13 “ CONVERSIONES DE ESTADOS CONTABLES”, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º inc. 11 de la ley 7896)

Que a la fecha no existen normas específicas en materia de conversión de estados contables de moneda extranjera a moneda argentina para su consolidación o para la aplicación del método del valor patrimonial proporcional.

Que dicha norma contable, fue previamente difundida entre los matriculados y este Consejo Profesional, votó favorablemente en la reunión de Junta de Gobierno que aprobó la misma.

Que en el ámbito de la FACPCE, se está trabajando a efectos de armonizar la aplicación de las normas técnicas vigentes en el país, por lo que la unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional constituye una prioridad, para facilitar la comprensión y comparabilidad de la información contable e incrementar la confianza que la comunidad deposita sobre dicha información.

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE

Art. 1º: Aprobar como Norma Contable Profesional, para su aplicación en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, la Resolución Técnica Nº 13 “Conversiones de Estados Contables”

Art. 2º: Aplicar la R.T. 13, en forma obligatoria para los Estados Contables anuales que se inicien a partir del 1º de Julio de 1998 y para los Estados Contables de períodos intermedios, que se inicien con posterioridad a dichos ejercicios completos.

Art. 3º: Permitir la aplicación anticipada, en los estados contables de ejercicios anuales o de períodos intermedios, que cierren a partir de la fecha.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la carpeta de consulta y archívese.

Dr. JOSE LUIS YARYEZ
Secretario

Dr. RODOLFO M. ALVAREZ
Presidente